Firmado digitalmente por MILLONES SENMACHE NILO ELIAS FIR 16559974 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:12/02/2024 - 17:38:49

Chiclayo 12 febrero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000237-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248459 - 3]

VISTO: El Informe Técnico N° 00041-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS - 215248459-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de enero del 2024, presentado por la Ex Servidora: SANCHEZ DIAZ YOLANDA está solicitando el incremento de remuneración del 10% según la Decreto Ley Nº 25981.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25981, publicado en el Diario El Peruano, el 21 de Diciembre del año 1992, en su Art. 2º que dispone que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectadas a la contribución al FONAVI, por contrato de trabajo vigente al 31.12.1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero del año 1993, el monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual, a partir del 01 de Enero de 1993, siempre que estén afectos a la contribución al FONAVI.

Que, mediante Ley Nº 26233 de fecha 13 de octubre del Año 1993 se aprueba la nueva estructura de contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda estableciendo en su Artículo Tercero la derogatoria del D.L Nº 25981 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El personal nombrado y Pensionista de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, no percibe el incremento de remuneraciones dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, por lo tanto, es improcedente lo peticionado.

Que, de conformidad Ley 31953 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional Nº 00108-2024-GR. LAMB/GRERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de incremento del 10% según dispuesto por la Ley Nº 25981 presentado por la Ex Servidora: Ex Servidora: SANCHEZ DIAZ YOLANDA, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución

REGISTRESE, COMUNIQUESE

RESOLUCION JEFATURAL N° 000237-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248459 - 3]

NMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 17:38:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/